

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1155/23.- MAYORES.- 20. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MAYORES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MAYORES DE LA COLONIA DE LA PAZ, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES COLONIA DE LA PAZ” PARA EL PERIODO 2023/2024”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención en la modalidad de pago anticipado de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) a la Asociación de Mayores de la Colonia de la Paz, con CIF G-56122039, para financiar parcialmente los gastos derivados de la realización del proyecto, consistentes en el arrendamiento de local, IVA, y Retenciones, Seguros, suministros de luz, agua, gas, internet, prensa, extintores, asesoramiento, gastos de limpieza y mantenimiento, medidas de protección individual, arrendamiento de equipamiento, y gastos de organización de viajes, cursos y eventos, etc, hasta un importe de 20.000 €, del proyecto “Mantenimiento de la Asociación de Mayores Colonia de la Paz para el año 2023/2024”.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 20.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z/E80/2312/48912/0 MAYORES. ASOCIACIÓN MAYORES COLONIA DE LA PAZ.-

TERCERO.- La entidad beneficiaria deberá desarrollar las actividades proyectadas contenidas en el documento que acompaña a la solicitud, debiendo presentar, en el plazo de tres meses desde la finalización de las actividades

1 de 1

Hash: 5e23432a9b9b982bfa9558f2a48086af311d58382e230a4505f7369c9ee542e065a4dfe892723c3a093e446a2c41dfe6379967a958666d87ee113a36a2cc066 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

263ffbe184523f62269c3ff8a2f056afc7c83827

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

17/11/2023 20:49:16 CET
20/11/2023 12:57:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

subvencionadas (fecha límite el 31 de enero de 2025) memoria de actuación del cumplimiento de las actuaciones programadas, así como memoria económica justificativa del empleo dado a los fondos, mediante relación clasificada de ingresos y gastos y facturas o documentos de valor probatorio equivalente en tráfico mercantil que acredite el gasto contraído y su pago.-

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá además, dar la publicidad adecuada a la participación del Ayuntamiento de Córdoba en la financiación del proyecto en toda publicidad que se difunda y cualquiera que sea el soporte que se utilice, mediante la inclusión del logotipo y anagrama de identidad corporativa de este Ayuntamiento, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).-

QUINTO.- Suministrar la información pertinente derivada del presente Acuerdo, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme al artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

SEXTO.- Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la subvención.-

SÉPTIMO.- Notificar a la mencionada entidad el presente Acuerdo, que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Mayores.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

2 de 2

Hash: 5e23432a9b9f982bfa9558f2a48086af311d58382e230a4505f7369c9ee542e065a4dfe892723c3a093e446a2c41dfe6379967a9586f6d87ee113a36a2cc06c | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

263ffbe184523f62269c3ff8a2f056afc7c83827

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

17/11/2023 20:49:16 CET
20/11/2023 12:57:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

